

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	16:42:24

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se solicita (CÁMARA): pulimiento de la cámara de 0.3 micras o mejor

El pulimiento depende del sistema de revestimiento si es acero galvanizado o si fue recubierto con pinturas, a mayor grosor del pulimiento, resulta beneficioso para el área usuaria debido a que la cámara obtendrá una mejor protección, por ello, OBSERVAMOS este requerimiento y solicitamos el cambio de especificación técnica a: pulimiento de la cámara de 0.3 micras o mejor de acuerdo a fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el cambio de la especificación técnica solicitado, ya que esta es específica y determinante, manteniendo el requerimiento. CAMARA: "Pulimiento de la camara de 0.3 micras o mejor". Este es un alto nivel de rugosidad de la superficie que debe fabricarse en condiciones estrictamente controladas y es más fácil de producir con rectificadoras cilíndricas o por electropulido para recipientes, es recomendable una Rugosidad promedio Ra: 0,3 µm(12) con estándares ASME B46,1 o USDA. Cuanto mejor sea el pulido se evitará la adherencia en la superficie y no se convierta en una fuente de contaminación por bacterias que se alojen en la superficie. Esto conlleva a una facil limpieza por tener un acabado sanitario de calidad. La especificacion no es de acuerdo a fabricante, sino de acuerdo a normas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	16:42:24

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita (PUERTA): Espesor de 5 mm o mayor

El espesor depende del tipo de material ya que al ser más denso también tendrá menor grosor. Siendo el aislamiento resultante el parámetro más importante, y esto depende de la tecnología del fabricante. Por ello, OBSERVAMOS este requerimiento y solicitamos el cambio de especificación técnica a: Espesor de 5 mm o de acuerdo a fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO PROCEDE ser evaluado la observación planteada, toda vez que en las especificaciones técnicas de la PUERTA no indica dicho requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	16:42:24

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita (PUERTA): Sistema de seguridad que evite el cierre de la puerta al encontrar un obstáculo que ejerza una fuerza superior a 150 Newton

El autoclave tiene un sistema de seguridad que no permite el funcionamiento con la puerta abierta, además tiene un sistema de sensor de peso que impide sobrecargar el autoclave para garantizar una operación segura. El valor límite de 150 Newton al interior de la cámara equivale a limitar el autoclave a una capacidad máxima de 15.3kg y considerando el volumen de 250 litros , esta capacidad es muy deficiente, perjudicando las operaciones del área usuaria que impliquen un mayor peso, por ello, OBSERVAMOS este requerimiento y solicitamos se modifique esta especificación quedando de la siguiente manera: Sistema de seguridad que evite el cierre de la puerta al encontrar una carga mayor a los 100 kg MEJORA TECNOLOGICA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, el cambio de la especificación técnica debido a que éstas están de acuerdo a normativas internacionales que reglamentan la fabricación y construcción de equipos de presión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	16:42:24

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita (CONTROL): Pantalla táctil de LCD de 7" a más en idioma español, la pantalla deberá mostrar toda la información importante respecto al ciclo, tiempo restante para el fin del programa e información de mantenimiento, apertura de puertas, fase actual del ciclo, presión (cámara, chaqueta), temperatura, tiempo restante, iconos que representen el encendido/apagado de los componentes del dispositivo.

OBSERVAMOS este requerimiento porque en el mercado hay pantallas de menor tamaño que pueden cumplir con la misma función por lo que para no limitar la participación de postores se solicita la modificación de las bases quedando de la siguiente manera: Pantalla táctil de LCD de 5.7" a más en idioma español, la pantalla deberá mostrar toda la información importante respecto al ciclo, tiempo restante para el fin del programa e información de mantenimiento, apertura de puertas, fase actual del ciclo, presión (cámara, chaqueta), temperatura, tiempo restante, iconos que representen el encendido/apagado de los componentes del dispositivo MEJORA TECNOLOGICA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge el cambio de la especificación técnica solicitado, ya que esta es específica y determinante, manteniendo el requerimiento, los equipos modernos se construyen con accesorios o dispositivos mas amigables que eviten o induzcan a error de operador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	16:42:24

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita (CONTROL): Sistema de enfriamiento rápido para programas de líquidos por flujo de agua por chaqueta  
Otra opción de enfriar es con ventiladores de una manera eléctrica y sin necesidad de gasto de agua, por lo que para no restringir la participación de postores OBSERVAMOS este requerimiento y solicitamos el cambio de especificación técnica a: Sistema de enfriamiento rápido para programas de líquidos por flujo de agua por chaqueta o ventilador.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge el cambio de la especificación técnica solicitado por la empresa, ya que ésta es específica y determinante. En las especificaciones técnicas refiere al programa de líquidos y de la carga de agua en la chaqueta y no de ventilador como sistema de enfriamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	16:42:24

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitan: (CICLOS): Permita controlar el proceso mediante el F0

De acuerdo a las notas de aplicación, cada carga de alimento herméticamente sellado tiene un factor F0 para eliminar los microorganismos, el valor del factor dependerá de la apropiada programación de la temperatura y tiempo de ciclo, nuestra oferta incluye un autoclave que monitorea el valor del factor, de esta manera el usuario puede controlar los parámetros del proceso: temperatura y tiempo mediante la visualización del F0. Por ello, OBSERVAMOS este requerimiento para evitar ambigüedades en la presentación de ofertas, y para no restringir la pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité de selección se modifiquen las bases quedando de la siguiente manera: (CICLOS): Permita controlar el proceso mediante visualización del F0.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge el cambio de la especificación técnica ya que ésta es específica y determinante. Los F0 se controlan mediante sensores PT-100 que detectan las temperaturas de control de un dispositivo y que la traducen en un valor a través de una lectora de datos y pueden ser visualizados en la pantalla.

Asimismo, indicar que dicha observación ya se encuentra determinado en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	16:42:24

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita (Bomba de vacío): Bomba de vacío tipo anillo de agua, debe estar montada sobre amortiguadores de vibración. El tipo de bomba que utiliza cada fabricante para ejercer vacío en su autoclave depende del diseño exclusivo de cada empresa, aun así, todas cumplen con el mismo propósito. OBSERVAMOS este requerimiento por limitar la participación de postores, y solicitamos el cambio de especificación técnica a: Bomba de vacío tipo anillo de agua o bomba lineal sin aceite, debe estar montada sobre amortiguadores de vibración o de acuerdo a fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, el cambio de la especificación técnica debido a que los procedimientos realizados en el área usuaria exigen procesos limpios que eviten el riesgo de contaminación cruzada por líquidos diferentes al agua.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	16:42:24

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita: plazo de entrega 90 días

Se solicita que la entrega del equipo sea en 90 días calendarios, sin embargo, dichos plazos no contemplan la actual crisis europea que atraviesan diversos proveedores, esto afecta la cadena mundial de suministros, lo cual conlleva demoras en las entregas de componentes y equipamientos, sumándose además la complicada gestión de logística internacional para las importaciones. Atendiendo a lo expuesto OBSERVAMOS dicho requerimiento y solicitamos que, en consulta con su área usuaria, tengan a bien a ampliar el plazo de entrega a 34 semanas, plazo que incluye la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que durante la indagación de mercado se ha obtenido pluralidad de postores que cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas, asimismo, indicar que la necesidad del equipo obedece en función al plazo señalado en las especificaciones técnicas.

Asimismo, se precisará el plazo para la ejecución del mantenimiento preventivo, en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el plazo para la ejecución del mantenimiento preventivo en el numeral 14 de las especificaciones técnicas

**NUMERAL 14. PLAZO: PRESTACIÓN ACCESORIA**

DICE: Los mantenimientos preventivos se realizarán con frecuencia semestral durante el periodo de garantía (02 servicios de mantenimiento).

DEBE DECIR: Los mantenimientos preventivos se realizarán con frecuencia semestral durante el periodo de garantía de un (01) año, siendo un total de (02 servicios de mantenimiento). El plazo de ejecución para realizar el mantenimiento preventivo será de hasta siete (07) días calendario, a partir del día de inicio de cada semestre.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:21:51

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"Solicitan:

- Aislamiento térmico externo cubierto por una sólida capa de aluminio zinc o material superior.

En general, el acero inoxidable 304L es más resistente que el aluminio zinc. Para mayor aclaración, y así permitir la mayor participación de postores, solicitamos que cofirmen que también aceptarán lo siguiente:

- Aislamiento térmico externo cubierto por una sólida capa de acero inoxidable 304L."

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite el cambio de la especificación técnica solicitado. Sin embargo lo indica se encuentra dentro de lo requerido al condicionante "Superior".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

---

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:21:51

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

"Solicitan:

- Ciclo de líquidos con su correspondiente sonda PT-100. Permita controlar el proceso mediante el Fo.

¿A qué se refieren con ""Fo""?"

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que el F0 se refiere a la función que controla el tiempo de exposición de la carga a las altas temperaturas mediante la sonda PT-100.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:21:51

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

"Solicitan:

- Ciclo de líquidos con su correspondiente sonda PT-100. Permita controlar el proceso mediante el Fo.  
Entendemos que por ""Permita controlar el proceso mediante el Fo"" se refieren a que el proceso o ciclo de esterilización de líquidos sea controlado según la temperatura del líquido, la cual es medida con la sonda PT-100. Para mayor aclaración, y así permitir la mayor participación de postores, solicitamos que confirmen que por ""Permita controlar el proceso mediante el Fo"" se refieren a que el proceso o ciclo de esterilización de líquidos sea controlado según la temperatura del líquido, la cual es medida con la correspondiente sonda PT-100."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** A      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se reafirma que el proceso del ciclo de esterilización de líquidos sea controlado según el Fo con sondas PT 100 en la cámara.

Además los sensores Pt100 son un tipo específico de detector de temperatura RTD (detector de temperatura por resistencia) cuya característica más importante es que están fabricados con platino con una resistencia eléctrica de 100 ohmios a una temperatura de 0 °C y es con diferencia el tipo más común de sensor RTD.

Los PT-100 son sensores que detectan las temperaturas de control de un dispositivo y que las traducen en un valor a través de una lectora de datos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

---

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:21:51

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Para el pago de la prestación principal, solicitan una lista de documentos. Para permitir la mayor participación de postores, solicitamos que confirmen que también aceptarán documentos equivalentes en los casos donde aplique.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: A      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que no se aceptaran documentos equivalentes, siendo necesario para la Entidad contar con la documentación solicitada en el Capitulo II de la sección específica, numeral 2.5. Forma de pago de las bases, para garantizar el servicio de venta y post venta. Asimismo, la Entidad cuenta con Sistema ISO/IEC 17025:2017, el cual señala el protocolo de recepción de equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:21:51

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitan MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO Se entiende que sí se tiene que incluir la instalación y la puesta en funcionamiento del equipo pero también se entiende que No se tiene que incluir la adecuación de las condiciones del lugar de instalación (también llamado pre-instalación). Es decir, no se tiene que incluir obra civil, ni cableado, ni equipos para protección eléctrica, etcétera, aun en caso de ser necesarios. Para mayor aclaración, y así permitir la mayor participación de postores, solicitamos que confirmen que el postor que gane la buena pro no tiene que incluir obra civil, ni cableado, ni equipos para protección eléctrica, etcétera; y que, en caso de ser necesarios, serán provistos por el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, bajo cuenta y responsabilidad del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: A      Página: 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, según lo establecido en el numeral 8 de la especificaciones técnicas, se indican las responsabilidades y actividades a ser ejecutadas por el contratista. Asimismo, señala, que "(...)El contratista será responsable de las obras civiles que requiera, para la correcta instalación, ubicación del equipo de ser el caso. Debiendo dejar posterior a ello tal, como lo encuentro (repetando de la zona afectada, resane, entre otros)."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	18:21:51

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"En la página 15 de las bases solicitan

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de:  
Prestación principal. El plazo de entrega e instalación del bien será hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendario posterior a ña instalación del bien.

Siendo el bien objeto de la convocatoria requiere una importación previa, desaduanaje y otros controles previos, por otro lado, debido a la escasez de materias primas los proveedores del extranjero se están demorando más de lo normal en la fabricación de los equipos

Por lo tanto Solicitamos tendría a bien el comité de selección en consulta con el área usuaria en pos de que no se contravenga los principios que rigen las contrataciones en ACOGER nuestro requerimiento ACEPTANDO y ampliando el PLAZO de ejecución a 120 días Calendario.

De esta manera promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, ya que está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de postores

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que durante la indagación de mercado se ha obtenido pluralidad de postores que cumplen con la totalidad de las especificacions técnicas, asimismo, indicar que la necesidad del equipo obedece en función al plazo señalado en las especificaciones técnicas.

Asimismo, se precisará el plazo para la ejecución del mantenimiento preventivo, en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el plazo para la ejecución del mantenimiento preventivo en el numeral 14 de las especificaciones técnicas

NUMERAL 14. PLAZO: PRESTACIÓN ACCESORIA

DICE: Los mantenimientos preventivos se realizarán con frecuencia semestral durante el periodo de garantía (02 servicios de mantenimiento).

DEBE DECIR: Los mantenimientos preventivos se realizarán con frecuencia semestral durante el periodo de garantía de un (01) año, siendo un total de (02 servicios de mantenimiento). El plazo de ejecución para realizar el mantenimiento preventivo será de hasta siete (07) días calendario, a partir del día de inicio de cada semestre.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:43:16

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En las Bases solicitan: El plazo de entrega e instalación del bien será hasta 90 Días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. OBSERVACION : De acuerdo al requerimiento, en la presente bases solicitan 90 días calendario para la entrega de los bienes, Plazo incongruente con el plazo ofertado en el estudio de mercado y con la realidad de los fabricantes Europeos o Americanos ; sin embargo, dichos plazos no contempla la actual crisis europea , que atraviesan diversos fabricantes , esto afecta la cadena mundial de suministros, lo cual conlleva demoras en las entregas de componentes y equipamientos, sumándose además la complicada gestión de logística internacional para las importaciones. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN CONSULTA CON SU ÁREA USUARIA, TENGAN A BIEN A AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 120 DÍAS CALENDARIO PARA EL MONTAJE E INSTALACIÓN PRUEBAS OPERATIVAS, CAPACITACIONES, FIRMA DE ACTAS DE CONFORMIDAD para garantizar que los equipos a entregar sean de fabricación 2023 y tecnología reciente.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que durante la indagación de mercado se ha obtenido pluralidad de postores que cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas, asimismo, indicar que la necesidad del equipo obedece en función al plazo señalado en las especificaciones técnicas.

Asimismo, se precisará el plazo para la ejecución del mantenimiento preventivo, en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará el plazo para la ejecución del mantenimiento preventivo en el numeral 14 de las especificaciones técnicas

**NUMERAL 14. PLAZO: PRESTACIÓN ACCESORIA**

DICE: Los mantenimientos preventivos se realizarán con frecuencia semestral durante el periodo de garantía (02 servicios de mantenimiento).

DEBE DECIR: Los mantenimientos preventivos se realizarán con frecuencia semestral durante el periodo de garantía de un (01) año, siendo un total de (02 servicios de mantenimiento). El plazo de ejecución para realizar el mantenimiento preventivo será de hasta siete (07) días calendario, a partir del día de inicio de cada semestre.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:43:16

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En las Bases solicitan: 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria OBSERVACIÓN se Observa dicho requerimiento dado que siendo el INS una unidad ejecutora referente a Nivel nacional no se exija ningun certificado de control de calidad; siendo esto de vital importancia para asegurar la calidad del bien y del servicio ; por lo expuesto solicito al comité especial considerar : CERTIFICADO DE VASO A PRESIÓN ASME O PED A NOMBRE DEL FABRICANTE (NO SE ACEPTA PROTOTIPOS)

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2      Literal: 2.2      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, se precisa que en las especificaciones técnicas numeral 6, subtítulo OTROS, se solicita el Cumplimiento de los estándares ASME o PED para el diseño, fabricación y pruebas de la cámara de esterilización y chaqueta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:43:16

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan: Camara rectangular horizontal CONSULTA : Teniendo en cuenta que el profesional de la salud va a preparar medios de cultivos , agar y caldos para el control de calidad de alimentos del programa vaso de leche y cuna y una de los problemas más comunes en los laboratorios referenciales es que se concentra grande cantidades de burbujas de aire en la camara en la etapa de esterilización , que impide que el agar se PROCESA BIEN ocasionando que se recaliente o se queme los nutrientes ; Por lo expuesto solicito a los miembros del comité aceptar : CÁMARA RECTANGULAR HORIZONTAL COMPLETAMENTE REVESTIDA CON LÁMINA CON CÁMARA TEXTURIZADA para un óptimo proceso de esterilización

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, dado que la técnica de pulido por lamina texturizada para la camara esta comprendida dentro de las normas ASME o PED.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las especificaciones técnicas  
CAMARA

DICE: Pulimiento de la cámara de 0.3 micras o mejor.

DEBE DECIR: Pulimiento de la cámara de 0.3 micras o mejor y/o cámara con lamina texturizada de 0.3 micras o mejor.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:43:16

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan: equipada de una puerta CONSULTA: existen muchos fabricantes que utilizan dos a tres planchas de acero inoxidable, para construir una puerta , ocasionando a largo plazo que por la presión esto se habrá , ocasionando un lato nivel de riesgo al usuario ; por lo que solicito al comité especial aceptar : EQUIPADA DE UNA PUERTA DE ACERO INOXIDABLE 316L SIN SOLDADURA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE, dado que dicha característica planteada por el participantes, no ha sido requerido como exigencia, sin embargo, lo planteado puede ser aceptado siempre y cuando las demás características solicitadas sean acreditadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:43:16

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan: Puerta de apertura vertical mediante cilindros neumáticos OBSERVACIÓN se observa dicho requerimiento dado que carece de vigencia tecnológica y genera altos costes de mantenimiento correctivo a la entidad , cambiando de manera anual ; por lo expresado solicito a los miembros del comité aceptar : : PUERTA DE APERTURA VERTICAL MEDIANTE CILINDROS NEUMÁTICOS O POR VISAGRA Y CON DESLIZAMIENTO VERTICAL . con la finalidad de que exista mayor pluralidad de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, debido a que lo requerido en las especificaciones técnicas - características del bien brinda mayor seguridad al operador y minimiza los riesgos e incidentes laborales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:44

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan PARA EL ítem 1: " AUTOCLAVE 250L" Cámara y chaqueta rectangular horizontal de acero inoxidable AISI 316 o material superior. Espesor de chaqueta 5 mm o mayor sin embargo no solicitan el espesor de la cámara interior ANTECEDENTE: Considerando que es importante el espesor de la cámara de esterilización para su durabilidad en el tiempo. CONSULTA: Será de importancia para el área usuaria que la cámara interior esté construida con chapas de acero inoxidable AISI 316 de 8 mm de espesor al menos con chaqueta completa, no parcial ?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que en las especificaciones técnicas del bien se indica que la chaqueta y cámara debe ser fabricada con acero inoxidable AISI316 de 5 mm o mayor de espesor en su totalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:44

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan PARA EL item 1: " AUTOCLAVE 250L" Filtro de aire estéril capaz de captar no menos del 99,99% de partículas ( 0,30 micras de tamaño o mejor) ANTECEDENTE: El tener menor micraje significa que atrapará microorganismos mas pequeños brindando una mejor proteccion al equipo CONSULTA: Aceptará por tanto Filtro de aire estéril capaz de captar no menos del 99,99% de partículas de 0,10 micras de tamaño considerandolo como un mejor micraje de proteccion contra microorgansimos?

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En las especificaciones técnicas se solicitan filtros con eficiencia del 99,99 % con capacidad de retención de partículas de tamaño de 0.3 micras o mejor, por tanto lo consultado se encuentra dentro del rango requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:44

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan PARA EL ítem 1: " AUTOCLAVE 250L" Durante la acción de vacío de recorrido de flujo de los medios es a través del condensador (intercambiador de calor) CONSULTA: Sera que se requiere

intercambiador de calor antes de la bomba de vacío para protegerla?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que se requiere proteger la bomba de vacío por que el sistema de intercambio de calor esta proseguido de un reservorio de agua y la bomba está para presurizar el ingreso de la misma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:44

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan PARA EL item 1: " AUTOCLAVE 250L" Sin embargo no se solicita la calidad el agua con que debe alimentar el equipo cumpliendo la normativa EN-285 que exige una conductividad de 5 u S / c m

**CONSULTA:** Considerando que las autoclaves deben ser alimentados con agua tratada por un sistema osmotico y ablandador de agua, deberá incluir el equipo este accesorio para alimentar la autoclave cumpliendo la norma EN-285?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que no se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas, por tanto es necesario que el equipo cuente con un reservorio para ser abastecido con agua destilada con una conductividad menor a 5uS/cm.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	23:34:33

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

CARACTERISTICAS GENERALES

CHAQUETA: ¿Aislamiento térmico externo cubierto por una sólida capa de aluminio Zinc o materiales superior¿.

Se solicita amablemente al comité de selección que para una mayor pluralidad de postores permitan una capa solida de aluminio.

CHAQUETA: ¿Aislamiento térmico externo cubierto por una sólida capa de aluminio Zinc o materiales superior¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXO 1      Literal: 6      **Página: 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que lo consultado es concordante con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	23:34:33

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

CARACTERISTICAS GENERALES

PUERTA: ¿Sistema de seguridad que evite el cierre de la puerta al encontrar un obstáculo que ejerza una fuerza superior a 150 Newton¿

Son pocos los proveedores que miden la fuerza del tope, a pesar de que todos eviten el cierre completo de la puerta. Se sugiere amablemente al comité de selección que para una mayor pluralidad de postores se indique:

PUERTA: ¿Sistema de seguridad que evite el cierre de la puerta al encontrar un obstáculo¿

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXO 1      Literal: 6      Página: 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, el cambio de la especificación técnica debido a que éstas están de acuerdo a normativas internacionales que reglamentan la fabricación y construcción de equipos de presión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OPE/INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 250 L - CIU N°2427710

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	23:34:33

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

CONTROL: ¿(¿) La impresión debe durar un mínimo de 5 años¿.

Se comenta que, por la naturaleza de la impresión térmica, esta no dura 5 años ni existe la posibilidad de que dure un mayor tiempo. Por lo solicitado se entiende que se requiere una impresora térmica. Por lo que se sugiere, que, para tener un registro duradero, se almacene de manera digital con conexión a una computadora

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXO 1      Literal: 6      **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el sistema de calidad no permiten equipos de computo en zonas con un alto contenido de humedad o de calor. Sin embargo el area usuaria considera que para flexibilizar dicho requerimiento técnico y tener mayor pluralidad en la participación de postores, se considere impresiones de perduren de 2 años a mas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las especificaciones técnicas

CONTROL

DICE

La impresión debe durar un minimo de 5 años.

DEBE

La impresión debe durar un minimo de 2 años a más